



PONENCIA DE LA ASOCIACIÓN FARMACIAS DE COMUNIDAD DE PUERTO RICO ANTE LA COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO DE PUERTO RICO EN TORNO AL PROYECTO DEL SENADO 948

Comparece ante la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico María Isabel Vicente Mestre, directora ejecutiva de la Asociación Farmacias de Comunidad de Puerto Rico en representación de su presidente el señor Elliot Pacheco Beauchamp, para exponer nuestra posición en torno al Proyecto del Senado 948 (P. del S. 948) presentado por el senadora Melinda Romero Donnelly.

El Proyecto 948 propone añadir un nuevo inciso (g), y reenumerar los subsiguientes, en el Artículo 5 de la Ley Núm. 230 de 26 de agosto de 2004, conocida como "Ley del Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de disponer que sea deber y facultad del Centro establecer acuerdos colaborativos con otras entidades, públicas y privadas, dirigidos a proveer masivamente exámenes de cernimiento para cáncer ginecológico, de mama, de próstata y otros, según las prácticas aceptables; y coordinar el debido referido y tratamiento de los pacientes.

Agradecemos la oportunidad de expresarnos. Cuando recibimos la citación y luego de haber leído el Proyecto 948 nos sorprendió que se nos solicitara nuestra opinión porque las farmacias de comunidad independiente no somos centros para el diagnóstico ni cernimiento para cáncer. Sin embargo, las farmacias si han ofrecido clínicas con el apoyo de la industria farmacéutica, para condiciones como diabetes, alta presión, glaucoma y rara vez para detectar cáncer.

A raíz de este Proyecto, nuevamente nos hemos acercado a la industria farmacéutica para coordinar clínicas para detectar cáncer y hasta el momento nos han informado que no pueden ser ofrecidas. Sin embargo, podemos aportar información que tal vez esta Comisión desconozca.

Nos leímos la Ley 230 la cual se propone enmendar con este Proyecto y nos percatamos que en la Ley se hace referencia en varias ocasiones al Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez.

La Asociación ha estado colaborando con la Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y sabemos que hubo unas conversaciones entre el Hospital Oncológico y el Centro Comprensivo de Cáncer que resultaron infructuosas. La Ley 230 en el Artículo 3 Inciso (g) define: Memorando de Entendimiento – acuerdo de afiliación entre el Centro y el Hospital Oncológico, Dr. I. González Martínez. En el Artículo 5 Inciso (e) establece que: Suscribir los acuerdos de afiliación que se estimen necesarios mediante memorando de entendimiento con el Hospital Oncológico, Dr. Isaac González Martínez.

Le sugerimos a esta Comisión que como parte de la Vistas Públicas del Proyecto 948 se cite al personal administrativo y médico del Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez, para que les presenten las dificultades que han enfrentado con el Centro Comprensivo de Cáncer.

Consideramos que el Hospital Oncológico es el mejor centro para cumplir con los propósitos de este Proyecto y lo interesante es que ya está plasmado en la Ley 230.

Reiteramos nuestro agradecimiento de que se nos tomara en consideración para presentar nuestra posición y siempre estamos en la mejor disposición de colaborar con la Comisión de Salud.

Cordialmente, quedo de ustedes,



María Isabel Vicente Mestre
Directora Ejecutiva